

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JALAPA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Elmer Leonidas Guerra Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalapa
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JALAPA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Elmer Leonidas Guerra Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalapa
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0604-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Jalapa, del Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jalapa, del Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia de control .
2. Falta de archivo adecuado



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Retenciones no pagadas oportunamente
3. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones .
4. Falta de Reglamento Interno de Trabajo

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enrique Giovani Avila Recinos (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0604-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Gastos del Personal a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: Sueldos y Salarios (Remuneraciones).

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mantenimiento y Reparación de los Servicios Públicos, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,977,636.34, integrada por Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jalapa (Pagadora) en el Banco de Desarrollo Rural y Una Préstamo INFOM Municipalidad de Jalapa (Receptora) en el Crédito Hipotecario Nacional; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.02.00 presenta un saldo de Q.30,856,201.11.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.619,312.67, la que se integra por Q.13,909.89 que corresponden a Amortización Banco de los Trabajadores, Q.110.55 que corresponden a Amortización Banrural, Q.6,585.00 que corresponden a Cuota Sindicato, Q.205,895.13 que corresponden a Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Q.1,700.00 que corresponden a Asociación de Agricultores de Jalapa, Q.302.16 que corresponden a Prima de Fianza, Q.1,425.32 que corresponden a I.S.R. sobre Relación de Dependencia, Q.88,773.98 que corresponden a Retenciones Judiciales y Q.300,610.64 que corresponden a Cuotas Laborales IGSS pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Ver Hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)

Prestamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Prestamos Internos a Largo Plazo presenta un saldo por pagar de Q.8,059,808.17, en el Balance General, el cual se integra así:

- 1) Pago de Energía Eléctrica, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2014 de Q.414,300.00.
- 2) Ejecución Proyectos: a) Construcción Mercado de Frutas y Verduras, b) Introducción Energía Eléctrica Santa María, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2014 de Q.747,806.96.
- 3) Mejoramiento Red de Alumbrado Público instalando 2290 Luminarias Led de 80 Watts, Jalapa, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2014 de Q.6,152,337.59.
- 4) Compra de Terreno, Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2014 de Q.745,363.62.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes del sector público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.10,351,329.49.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.14,513,364.71.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2013, según Acta No. 92-09-12-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.78,363,955.69, el cual tuvo una ampliación de Q.40,200,012.57, para un presupuesto vigente de Q.118,563,968.26, ejecutándose la cantidad de Q.64,071,296.61 (54% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.2,726,301.64, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.1,494,387.68, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.2,002,767.02, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.4,776,375.04, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.11,661.04, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.10,351,329.49 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.42,708,474.70; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 67% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.78,363,955.69, el cual tuvo una ampliación de Q.40,200,012.57,



para un presupuesto vigente de Q.118,563,968.26, ejecutándose la cantidad de Q.74,911,185.68 (63% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.16,083,278.34, 11 Mantenimiento y Reparación de los Servicios Públicos, la cantidad de Q.16,248,706.66, 12 Red Vial, la cantidad de Q.13,815,122.42, 13 Apoyo a la Educación, la cantidad de Q.5,194,663.25, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.6,801,701.23, 15 Mejoramiento a la Infraestructura para la Atención de Salud, la cantidad de Q.6,399,912.37, 16 Fortalecimiento al Desarrollo de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, la cantidad de Q.452,998.32 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.9,914,803.09, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 22% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 26 de enero de 2015, según Acta No. 04-26-01-2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.40,200,012.57 y transferencias por un valor de Q.11,922,715.34, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna fue proporcionado con la respectiva autorización por parte de la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas. de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Jalapa reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene un convenio vigente con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, N.I.T. 662037-K, No. Plan-18-2014 con saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q.327,656.21.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jalapa reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no adquirió préstamos con ninguna institución bancaria o financiera, durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismo, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 4, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

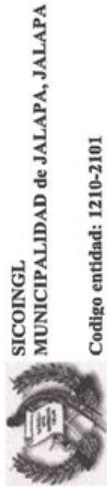
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/03/2015
 Hora: 10:59:02a.
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1111 Caja	2113 Gastos del Personal a Pagar
1112 Bancos	
	619,312.67
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1,977,036.34	619,312.67
1120 ACTIVO EXIGIBLE	2200 PASIVO NO CORRIENTE
1123 Anticipos	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
816,939.02	8,059,808.17
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
2,797,782.09	327,656.21
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3100 PATRIMONIO NETO
1231 Propiedad y Planta en Operación	3110 Patrimonio Municipal
1232 Maquinaria y Equipo	3112 Resultado del Ejercicio
1233 Tierras y Terrenos	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1234 Construcciones en Proceso	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1237 Otros Activos Fijos	
1238 Bienes de Uso Común	
	-24,150,100.17
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	-99,371,507.87
12,689,546.69	243,343,345.63
1240 ACTIVO INTANGIBLE	Total de Patrimonio Municipal
1241 Activo Intangible Bruto	Total de PATRIMONIO NETO
	126,838,732.55
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
16,059,858.84	128,828,514.64
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total Pasivo + Patrimonio
Total de ACTIVO	119,821,737.59
189,970,873.71	119,821,737.59
Total de ACTIVO	128,828,514.64

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de JALAPA, JALAPA
 Código entidad: 1210-2101

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/03/2015
 Hora: 10:06:58a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	21,362,821.91
5100	INGRESOS CORRIENTES	21,362,821.91
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,726,301.64
5111	Impuestos Directos	1,470,541.47
5112	Impuestos Indirectos	1,255,760.17
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,494,387.68
5122	Tasas	133,064.43
5123	Contribuciones por mejoras	13,170.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	241,379.00
5126	Multas	1,002,988.53
5129	Otros Ingresos no Tributarios	103,785.72
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6,779,142.06
5141	Venta de Bienes	1,138.00
5142	Venta de Servicios	6,778,004.06
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,661.04
5161	Intereses	7,661.04
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	10,351,329.49
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	10,351,329.49
6000	GASTOS	45,512,922.08
6100	GASTOS CORRIENTES	45,512,922.08
6110	GASTOS DE CONSUMO	43,577,158.27
6111	Remuneraciones	14,513,364.71
6112	Bienes y Servicios	1,303,659.45
6113	Depreciación y Amortización	27,760,134.11
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,735,809.63
6121	Intereses y Comisiones	1,669,509.63
6124	Otros Alquileres	66,300.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	5,060.68
6142	Otras Pérdidas	5,060.68
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	194,893.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	194,893.50
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-24,150,100.17

Handwritten signatures and official stamps are present below the table. The stamps include:

- A circular stamp for the 'UNIDAD DE AUDITORIA FINANCIERA MUNICIPAL DE JALAPA, GUATEMALA, C.A.' with a signature over it.
- A circular stamp for the 'REGALDIA MUNICIPAL DE JALAPA, GUATEMALA, C.A.' with a signature over it.
- A circular stamp for the 'MUNICIPALIDAD DE JALAPA, GUATEMALA, C.A.' with a signature over it.



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: JALAPA DEPARTAMENTO DE JALAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	78,363,955.69	31,109,943.35	109,473,899.04	64,071,296.61
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,683,365.95	0.00	6,683,365.95	2,726,301.64
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,230,505.18	0.00	13,230,505.18	1,494,387.68
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,023,573.00	0.00	3,023,573.00	2,002,767.02
14	INGRESOS DE OPERACION	17,696,637.56	0.00	17,696,637.56	4,776,375.04
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	0.00	40,000.00	11,661.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,119,200.00	2,136,331.03	10,255,531.03	10,351,329.49
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29,570,674.00	27,862,553.89	57,433,227.89	42,708,474.70
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,111,058.43	1,111,058.43	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	9,090,069.22	9,090,069.22	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	78,363,955.69	40,200,012.57	118,563,968.26	74,911,185.68
1	ACTIVIDADES CENTRALES	29,981,827.67	1,668,637.55	31,650,465.22	16,083,278.34
11	SERVICIOS PUBLICOS	16,231,497.60	7,689,778.87	23,921,276.47	16,248,706.66
12	RED VIAL	9,287,982.02	7,068,400.73	16,356,382.75	13,815,122.42
13	APOYO A LA EDUCACION	327,540.00	5,122,262.43	5,449,802.43	5,194,663.25
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	11,725,094.70	5,389,764.71	17,114,859.41	6,801,701.23
15	MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE SALUD	1,211,570.00	8,756,183.12	9,967,753.12	6,399,912.37
16	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	819,738.54	-82,778.09	736,960.45	452,998.32
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	8,778,705.16	4,587,763.25	13,366,468.41	9,914,803.09
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-10,839,889.07

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 64,071,296.61
EGRESOS EJECUTADOS	Q 74,911,185.68
superavit/deficit presupuestario	Q 10,839,889.07
saldo 31 diciembre	Q 8,987,502.02
anticipo inicial	Q 4,409,833.09
anticipo final	Q 816,939.02
retenciones inicial	Q 382,183.35
retenciones final	Q 619,312.67
	Q 1,503,377.70

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jalapa del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un superavit Presupuestario de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON 70/100

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM


[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO
 Martha Maria Valdes Rojas
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 4379


[Firma]
 f. Alcalde Municipal




5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Jalapa
6°. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA NO. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en cuanto a que todas las Municipalidad y sus Empresas deben presentar el 31 de Enero los Estados Financieros del Ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA NO. 2

UNIDA MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Municipio de Jalapa, del Departamento de Jalapa están expresados en Quetzales, monedas oficiales de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

elmermunijalapa@hotmail.com
www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa

6ª. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el mes de Enero del año 2,007 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas – SIAFMUNI-. A partir del año 2,009 en la plataforma informática SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente con la Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 CAJA (1111)

El monto que esta cuenta refleja es el saldo que en fecha 29 de Octubre del año 2,013 la señora destinada en Caja de Cobros de la PMT fue Asaltada según consta en Acta No. 08-2013 Folio 25 del Libro de Actas de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Jalapa. Que Ascende a la Cantidad de (Q.3, 206.73)

NOTA No. 7 BANCOS (1112)

El monto que esta cuenta refleja es el saldo disponible en las cuentas de Depósitos Monetarios Constituidas y Administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional, (Cuenta Receptora) y el de Desarrollo Rural, (Cuenta Pagadora) las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras. Al 31 de Diciembre del 2,014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.1, 977,636.34 los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuentas de los Bancos al 31 de Diciembre como se integra a continuación:

elmermunijalapa@hotmail.com
www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa
 6ª. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2014
Banrural	3378034889	Cuenta Única Del Tesoro Municipalidad de Jalapa	Q.1,926,762.84
CHN	360014275	Prestamos INFOM Municipalidad de Jalapa	Q.36,137.05

Existe una diferencia entre Saldos de Bancos y el Balance General por lo siguiente:

CONCEPTO	SALDO BANCARIO	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL
SALDOS	Q. 1,962,899.89	Q.1,977,636,34
Debito de Reserva Legal	Q.15,000.00	
Intereses Pendientes de 7-B Cuenta Préstamo INFOM	(Q.263.55)	
SALDOS CONCILIADOS	Q.1,977,636.34	Q.1,977,636.34

elmermunijalapa@hotmail.com
 www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa
 6°. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

NOTA No. 8
 ACTIVO EXIGIBLE (1133).

El monto de esta cuenta está integrada por la cuenta contable 1133 Anticipos por Q. 816,939.02 como se integra a Continuación.

No.	NOMBRE	NIT	CONTRATO	MONTO
1.	Carlos Enrique, Morales Rossbach	932248	98	Q. 120,353.17
2.	Productos Agrícolas e Industriales de Centro América, Sociedad Anónima	1141929	97	Q. 45,072.89
3.	Luis Rafael, Guerra Sandoval	8005443	65	Q. 19,981.49
4.	Hugo Antonio, Rivera	10396721	71	Q. 4,800.00
5.	Hugo Antonio, Rivera	10396721	83	Q. 627.43
6.	Hugo Antonio, Rivera	10396721	91	Q. 3,000.00
7.	Hugo Antonio, Rivera	10396721	93	Q. 23,924.80
8.	Hugo Antonio, Rivera	10396721	110	Q. 12,000.00
9.	Hugo Antonio, Rivera	10396721	113	Q. 18,000.00
10.	Hugo Antonio, Rivera	10396721	114	Q. 18,000.00
11.	Opciones Técnicas, Sociedad Anónima	24098531	77	Q. 116,506.50
12.	José Alejandro, Cáceres Sandoval	41109430	50	Q. 6,272.74
13.	Proyectos de Desarrollo Nacional, Sociedad Anónima	77110633	115	Q. 18,000.00
14.	Proyectos de Desarrollo Nacional, Sociedad Anónima	77110633	116	Q. 18,000.00
15.	Proyectos Superiores de Guatemala, Sociedad Anónima	77332474	117	Q. 18,000.00
16.	Hugo Waldemar, Roque Lima	12333530	129	Q. 374,400.00

elmermunijalapa@hotmail.com
 www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa

6ª. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

NOTA No. 9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.109,970,873.71 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 66, 588,012.99 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q.35,731,811.88 y Construcciones en Proceso de Bienes Uso No Común por Q. 30,856,201.11 conforme el libro Auxiliar de Cuentas.

NOTA No. 10 ACTIVO INTANGIBLE (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre-inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software pagados en el presente ejercicio. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 16, 059,858.84

NOTA NO. 11 Gastos del personal a pagar RETENCIONES (2113)

Se integran específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el ejercicio 2,014 y que se pagan en el plazo establecidos según las normas legales aplicables ascendiendo a Q.619,312.67 y están integradas de la siguiente manera:

elmermunijalapa@hotmail.com
www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa
 6°. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

CODIGO DE RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 205,895.13
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 13,909.89
201	IGSS	Q. 300,610.64
211	Retenciones Judiciales	Q. 88,773.98
136	Asociación de Agricultores de Jalapa.	Q. 1,700.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,425.32
113	Cuota Sindicato	Q. 6,585.00
202	Primas de fianza	Q. 302.16
106	Amortización Banrural	Q. 110.55

NOTA No. 12
 Préstamos Internos a Largo Plazo. (2232)

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre 2,014 con el Instituto de Fomento Municipal INFOM y Banco de Desarrollo Rural, S.A. Asciede a la cantidad de Q 8, 059,808.17 y está integrado de la siguiente manera

elmermunijalapa@hotmail.com
www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa
 6ª. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO AMORTIZADO	MONTO PENDIENTE DE AMORTIZAR SEGÚN CONTABILIDAD	MONTO PENDIENTE AMORTIZAR SEGÚN SITUACION DE LA DEUDA
1.	Energía Eléctrica	Q. 15,000,000.00	Q. 14,585,700.00	Q. 414,300.00	Q. 414,300.00
2.	Ejecución Proyectos Varios	Q. 2,750,000.00	Q. 2,002,193.04	Q. 747,806.96	Q. 747,806.96
3.	Mejoramiento de Alumbrado Publico	Q. 12,000,000.00	Q. 5,847,662.41	Q. 6,152,337.59	Q. 6,152,337.59
4.	Compra de Terreno, Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos	Q. 2,037,167.74	Q. 1,291,804.12	Q. 745,363.62	Q. 745,363.62

NOTA No. 13
 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre 2,014 Con El Plan de Prestaciones y Asciede a la cantidad de Q 327,656.21 y está integrado de la siguiente manera

No.	CONVENIO	NIT	NOMBRE PLAN DE PRESTACIONES	MONTO
1.	Plan-18-2014	662037K		Q. 327,656.21

elmermunijalapa@hotmail.com
 www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa
6°. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

NOTA NO. 14
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES
DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión Física o Social, provenientes de Transferencias de Capital recibidas por aportes de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de Diciembre 2,014 asciende a la cantidad de Q. 243,343,345.63

NOTA No. 15
RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES
Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se Muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la Gestión por Q.24, 150,100.17 Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la Gestión Municipal.

NOTA No. 16
INGRESOS
(Cuentas Contables del Grupo 5000)

Los Ingresos percibidos para Funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos percibidos productos de la Gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las Provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.21,362,821.91

elmermunijalapa@hotmail.com
www.municipalidaddejalapa.com





Municipalidad de Jalapa
6°. Av. 0-91 Zona 1, Edificio Municipal. Jalapa, Guatemala. Tel.: 7956-9292 / 7922 -4150

NOTA 17
GASTOS
(Cuentas Contables del Grupo 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a Gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.45, 512, 922.08

[Signature]
F. Director de AFIM

[Signature]
F. Alcalde Municipal

[Signature]
F. Auditor Interno

Martha Maria Valdés Rojas
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4379

elmermunijalapa@hotmail.com
www.municipalidaddejalapa.com



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia de control .

Condición

En la evaluación del programa 11 Mantenimiento y Reparación de los Servicios Públicos, renglón 263, se determinó que en la factura No. 4017 de fecha 13 de octubre de 2014 del proveedor Punto Agroquímico de la Costa Raíces, S.A. pagada con cheque No. 19807 de fecha 04 de noviembre de 2014 de la Cuenta Única del Tesoro y En el programa 12 Red Vial, renglón 331, facturas 82 y 172 de fechas 19 de febrero de 2014 y 06 de octubre de 2014, pagadas con cheques 14446 y 19520 de fechas 20 de febrero de 2014 y 06 de octubre de 2014, se encuentran firmadas por los miembros de la Comisión de Finanzas, a excepción del Presidente de la misma.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. "Atribuciones Generales del Concejo Municipal, Son atribuciones del Concejo Municipal... d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración". Artículo 36 Organización de Comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes... 6. De finanzas...". El Acuerdo Número 09-2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Falta de coordinación de los miembros que conforman la comisión de finanzas.



Efecto

Riesgo de manipulación en la fiscalización del gasto de la Municipalidad, al no existir coordinación entre los miembros de la Comisión de Finanzas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que la fiscalización sea en forma coordinada.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, indico que: “En relación con el presente hallazgo hago de su conocimiento que el Honorable Concejo Municipal giró instrucciones a la Comisión de Finanzas para que realice dentro de sus atribuciones el control interno de todos los asuntos financieros de esta municipalidad de Jalapa, según como consta en el punto vario R) de asuntos varios del punto Decimo del Acta No. 71-06-11-2014 de la cual adjunto copia de la misma.”; el Síndico I a través del Acta No. 272-2015 de fecha 20 de abril de 2015 manifestó que: “debido a las múltiples actividades municipales, no le fue posible revisar y firmar los documentos que se mencionan en el hallazgo planteado, pero que en lo sucesivo se corregirá dicha situación.”; el Síndico II a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 indicó que: “Se presenta este documento para desvanecer el Hallazgo antes mencionado ya que si bien es cierto no aparecen todas las firmas de la comisión de Finanzas de esta Municipalidad de Jalapa en los documentos de respaldo en las facturas No. 4017 de fecha 13 de octubre de 2014 del proveedor Punto Agroquímico de la Costa Raíces S.A. Pagada con cheque No. 19807 de fecha 04 de noviembre de 2014 de la cuenta Única del Tesoro y En el programa 12 red Vial. Renglón 331, facturas 82 y 172 de fecha 19 de febrero de 2014 y 06 de octubre de 2014, pagadas con cheques 14446 y 19520 de fecha 20 de febrero de 2014 y 06 de octubre de 2014, en las mismas se puede constatar que si se encuentran firmadas en la parte de atrás por el Síndico Segundo Melvin Giovanni Espina Morales, por lo cual solicito respetuosamente ante usted sea desvanecido el Hallazgo No. 1 en virtud de estar firmadas y fiscalizadas las facturas comprendidas en el año 2014 por mi persona.” y el Síndico III a través de Oficio sin número de fecha 17 de abril de 2015 manifestó que: “Como miembro integrante de dicha comisión, concretamente como Sindico III, puedo manifestarle que mi persona sí plasmó las firmas que corresponden en las facturas Nos. 4017, 82 y 172 de diferentes fechas y motivos, que por cierto obran en su poder. Así también firmé toda la documentación que me corresponde y que se encuentra en poder de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Jalapa. Esperando que esta explicación o aclaración, sirva para DESVANECER las posibles faltas suscitadas...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal en virtud que las instrucciones



que menciona en su comentario fueron giradas hasta el 06 de noviembre de 2014 según Acta No. 71-06-11-2014; y para el Síndico I, Presidente de la Comisión de Finanzas, en virtud que en su comentario evidencia la deficiencia señalada por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	24,850.00
SINDICO PRIMERO	EFRAIN DE JESUS SALAZAR VIDES	45,606.80
Total		Q. 70,456.80

Hallazgo No. 2

Falta de archivo adecuado

Condición

Se determinó que en el período 2014 la Municipalidad no contó con un archivo en donde se recolecten y conserven todos los números del diario oficial, lo cual se debió efectuar en la Secretaría Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece: “Artículo 84. Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes: ...g) Recolectar, archivar y conservar todos los números del diario oficial.”

Causa

Falta de procedimientos de control por parte del Secretario Municipal, para la obtención de las ediciones del diario oficial.

Efecto

Riesgo que se desconozcan todos los asuntos publicados en los diarios oficiales relacionados con la Municipalidad, que podrían afectar negativamente al Municipio en un momento dado.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con recolectar y crear el archivo de todas las ediciones del diario oficial, para su conservación respectiva.



Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2014 indicó que: “En relación a esto me permito informarle que la secretaría Municipal sí hace efectivo el Archivo de los números del Diario Oficial, ya que se encuentran archivados ejemplares de los años 2012, 2013, 2014 hasta la presente fecha, periodo durante el cual se ha desempeñado como Secretario Municipal, adjunto al presente copia de los correos electrónicos en donde se ha solicitado por parte de esta municipalidad la suscripción a la Tipografía Nacional así como copia de algunos ejemplares del año 2014.”; y el Secretario Municipal a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 manifestó que: “En relación a esto me permito informarle que ésta Secretaría sí hace efectivo el Archivo de los números del Diario Oficial, ya que se encuentran archivados ejemplares de los años 2012, 2013, 2014 hasta la presente fecha, periodo durante el cual se me he desempeñado como Secretario Municipal, adjunto al presente copia de los correos electrónicos en donde se ha solicitado la suscripción a la Tipografía Nacional así como copia de algunos ejemplares del año 2014.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables y documentos que adjuntan evidencia que la suscripción al Diario de Centro América la solicitaron hasta el día 06 de enero de 2015, por lo que incumplieron con la recolección, archivo y custodia de todas las ediciones del Diario Oficial, como lo establece el Código Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	24,850.00
SECRETARIO MUNICIPAL	RIGOBERTO ANTONIO MARROQUIN RAMIREZ	7,400.00
Total		Q. 32,250.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que no cumplieron con lo recomendado en la auditoría financiera y presupuestaria del ejercicio 2013, en virtud que al 31 de agosto de 2014, no se ha cumplido con el Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 4 Pagos efectuados a través del renglón 031, sin la celebración de contratos, en donde literalmente dice: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos y al Jefe de Personal, a efecto que se suscriban los contratos correspondientes a los jornaleros que laboran bajo el renglón 031.”

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, del 23 de enero de 2012, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2º. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido...”

Causa

El Alcalde Municipal no ha instruido al personal involucrado, para llevar a cabo las recomendaciones de auditorías anteriores, para corregir deficiencias detectadas.

Efecto

Se continúa con la deficiencia de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables señalada en la condición, que se relacionan con la Jefatura de Recursos Humanos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, para que se cumpla con la implementación de la recomendación de la auditoría 2013, para evitar caer en reincidencia.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal indicó en Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 que “Relacionado con los pagos efectuados al renglón 031, sin celebración de



contratos se ordenó a la Oficina de Recursos Humanos para que se realicen los contratos correspondientes a dicho renglón de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.”; y el Jefe de Recursos Humanos manifestó en Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 que: “Por lo que me permito informarle que en su momento oportuno hice el informe correspondiente al Señor Alcalde Municipal Elmer Leonidas Guerra Calderón, mediante nota de fecha 31 de marzo de 2014 (la cual adjunto). No obteniendo así ninguna respuesta.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables evidencian la falta de cumplimiento en el año 2014 a esta recomendación de la auditoría financiera y presupuestaria al ejercicio fiscal 2013, relacionada con la suscripción de contratos a los jornaleros que laboran bajo el renglón 031.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	3,106.25
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	DANIEL ELIAS CAMPOSECO DARDON	875.00
Total		Q. 3,981.25

Hallazgo No. 2

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014 existen retenciones de cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por valor de Q.300,610.64, que aún no han sido trasladadas a la Institución correspondiente, las cuales se encuentran depositadas dentro de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Criterio

El Acuerdo No. 1,118 de Junta Directiva del IGSS, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 3, establece que “El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo reglamentario” el artículo 4o. Establece que: “El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada



trabajador, en el momento de pagar su salario el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas individualmente en su contabilidad y registro de trabajadores y salarios”. El artículo 6o., establece que “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social, debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior”.

Causa

Falta de procedimientos de control por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el sentido de trasladar oportunamente las retenciones del IGSS efectuadas al personal.

Efecto

Riesgo que a estos fondos se les pueda dar un destino diferente al original, incurriendo con ello en anomalías.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con realizar los traslados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el tiempo establecido.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal a través de Oficio No. 020-2015 de fecha 20 de abril de 2015 indicaron que: “La retención que esta administración tiene al 31 de diciembre del 2014 es de Q.10,917.99 que corresponde al mes de diciembre 2014 la cual se encontraba depositada en la cuenta única del tesoro de la Municipalidad de Jalapa. La diferencia que es de Q.289,692.65 corresponde a un saldo que se viene arrastrando de la Administración 2008-2012 de la cual no dejaron ningún documento a que personal corresponde.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia la falta del pago oportuno de las retenciones de la cuota laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	24,850.00
DIRECTOR DE AFIM	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	20,000.00
Total		Q. 44,850.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones .

Condición

Al verificar el expediente del proyecto: Construcción Parque Recreativo Barrio La Democracia, Jalapa, Contrato No. 13-2014 de fecha 24/10/2014, por valor sin IVA de Q.1,671,428.57; se comprobó que se elaboró el acta de aprobación de contrato, sin contar previamente con la fianza de cumplimiento del mismo.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo del Presidente de la República Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Artículo 26. Suscripción y Aprobación del Contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento...”

Causa

Falta de procedimientos de control de expedientes, por parte del Director Municipal de Planificación, al no requerir la fianza de cumplimiento antes de solicitar la autorización de la aprobación del contrato al Concejo Municipal.

Efecto

Riesgo que no se cumplan todas las cláusulas del contrato suscrito, al no contar con la respectiva fianza de cumplimiento previo a la aprobación del contrato respectivo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla en una forma más eficaz con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 y



el Director Municipal de Planificación a través de Oficio sin número de fecha 17 de abril de 2015 indicaron que: “En cuanto al hallazgo encontrado, como parte de nuestro programa de trabajo, se tiene programado la aprobación del contrato antes de que se solicite la fianza de cumplimiento, por considerar que se debe asegurar que tanto la municipalidad como el contratista, estén claros con las obligaciones, responsabilidades y derechos, antes de que se emita una fianza y se firme el respectivo contrato para evitar posibles problemas de tipo legal entre ambas instancias por no estar informados de estas mismas, y de acuerdo a la recomendación que se hace de su parte y en base a lo estipulado en la ley, girare instrucciones a la instancia que corresponde para que sea tomada en cuenta y se modifique el sistema del proceso de adjudicación, agradeciendo su valiosa información para poder mejorar la calidad de la inversión pública de parte de la municipalidad de Jalapa.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia que elaboraron el acta de aprobación del contrato sin contar previamente con la fianza de cumplimiento de contrato del proyecto: Construcción Parque Recreativo Barrio La Democracia, Jalapa, Contrato No. 13-2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	50,142.86
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN VIRGILIO MAZARIEGOS LEMUS	50,142.86
Total		Q. 100,285.72

Hallazgo No. 4

Falta de Reglamento Interno de Trabajo

Condición

Se determinó que la Municipalidad de Jalapa, Jalapa no cuenta con un reglamento interno de trabajo debidamente aprobado por el Concejo Municipal, que regule las relaciones entre la Municipalidad y funcionarios y empleados.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece: “Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: ...literal i) La emisión



y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...”

Causa

El Concejo Municipal no ha cumplido con la emisión y aprobación del reglamento correspondiente.

Efecto

No existe delimitación de los derechos y obligaciones en las relaciones trabajador y empleador.

Recomendación

El Concejo Municipal debe proceder a la creación y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo para la Municipalidad de Jalapa.

Comentario de los Responsables

El Concejo Municipal a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 y el Alcalde Municipal a través de Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 indicaron que: “En relación a este hallazgo hago de su conocimiento que 2 de junio del año 2008 el Honorable Concejo Municipal emitió un Reglamento Interno de Personal de la Municipalidad de Jalapa, el cual fue aprobado según Acta No. 27-02-06-2008, mismo que fue remitido al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para su revisión y aprobación, pero es el caso que de acuerdo con el oficio No. 10-2008 Ref. WMSU. De fecha 11 de Agosto del año 2008 remitido a este despacho, en el cual se regresaban los ejemplares de dicho Reglamento y se nos hizo ver que esta Municipalidad no está obligada a hacer el Reglamento Interior de Trabajo, por regirse según disposiciones de los Trabajadores del Estado según el artículo 191 del Código de Trabajo. (Adjunto copia del expediente que se formo en esa ocasión).”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables evidencian que no cumplieron con lo que establece el artículo 34 del Decreto No. 12-2002 del congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, reformado por el artículo 6 del Decreto No. 22-2010 de fecha 22 de junio de 2010, el cual establece “Reglamentos Internos. El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento....., así como el reglamento de personal...”

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	24,850.00
SINDICO PRIMERO	EFRAIN DE JESUS SALAZAR VIDES	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	MELVIN GIOVANNI ESPINA MORALES	45,606.80
SINDICO TERCERO	JOVEL DE JESUS MARTINEZ (S.O.A)	45,606.80
CONCEJAL PRIMERO	RONNIE DANILO ESCOBAR (S.O.A)	45,606.80
CONCEJAL SEGUNDO	MARCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	45,606.80
CONCEJAL TERCERO	MARIANO RAFAEL LEMUS PORTILLO	45,606.80
CONCEJAL CUARTO	ERICK GIOVANNI MOLINA ORELLANA	45,606.80
CONCEJAL QUINTO	JORGE EDUARDO GODOY MORALES	45,606.80
CONCEJAL SEXTO	LUIS SALVADOR URUGUTIA PALMA	45,606.80
CONCEJAL SEPTIMO	JUAN MANUEL CARRILLO BARRIENTOS	45,606.80
CONCEJAL OCTAVO	OSWALDO ANTONIO BERGANZA Y BERGANZA	45,606.80
CONCEJAL NOVENO	CARLOS ARTURO CARCAMO CASTAÑAZA	45,606.80
CONCEJAL DECIMO	CECILIA AMARILIS CARDONA PADILLA	45,606.80
Total		Q. 617,738.40

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento a todas las recomendaciones. (Ver hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	EFRAIN DE JESUS SALAZAR VIDES	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MELVIN GIOVANNI ESPINA MORALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOVEL DE JESUS MARTINEZ	SINDICO TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RONNIE DANILO ESCOBAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MARCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MARIANO RAFAEL LEMUS PORTILLO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ERICK GIOVANNI MOLINA ORELLANA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JORGE EDUARDO GODOY MORALES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	LUIS SALVADOR URUGUTIA PALMA	CONCEJAL SEXTO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JUAN MANUEL CARRILLO BARRIENTOS	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	OSWALDO ANTONIO BERGANZA Y BERGANZA	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	CARLOS ARTURO CARCAMO CASTAÑAZA	CONCEJAL NOVENO	01/01/2014 - 31/12/2014
14	CECILIA AMARILIS CARDONA PADILLA	CONCEJAL DECIMO	10/03/2014 - 31/12/2014
15	RIGOBERTO ANTONIO MARROQUIN RAMIREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
16	EDWIN VIRGILIO MAZARIEGOS LEMUS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
17	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
18	DANIEL ELIAS CAMPOSECO DARDON	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	03/03/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

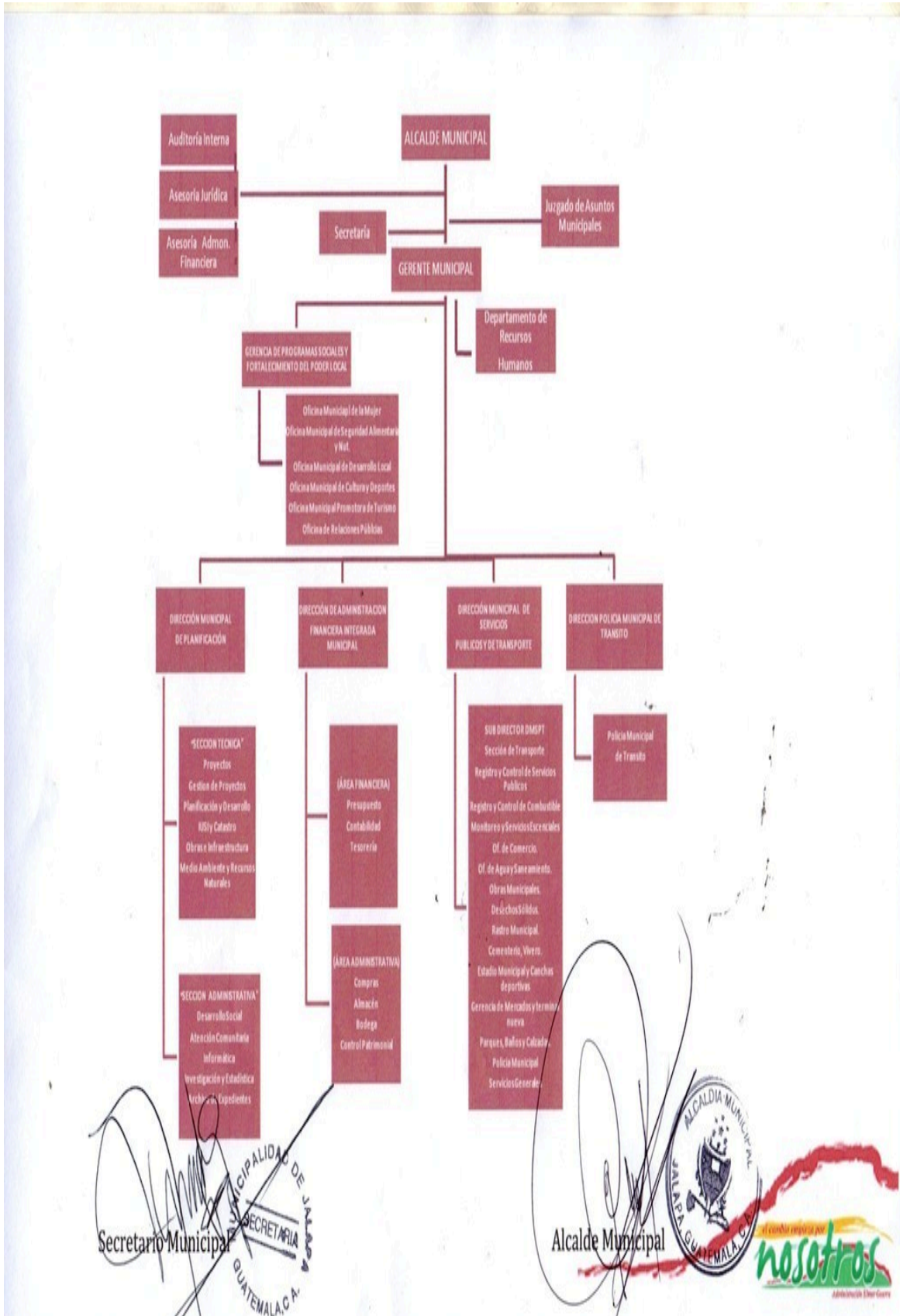
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Secretario Municipal
 MUNICIPALIDAD DE JALAPA
 SECRETARÍA
 GUATEMALA

Alcalde Municipal
 ALCALDIA MUNICIPAL
 JALAPA GUATEMALA, C.A.
 El cambio empieza por nosotros
 Administración Ejecutiva



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEJO No.4
MUNICIPALIDAD DE JALAPA DEPARTAMENTO DE JALAPA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZ.	MANTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	89816	INSTALACION EQUIPO DE VIGILANCIA CÁMARA DE DEPARTAMENTO JALAPA	81-2013	10/01/2013	CODEDE	ACCESO	12/02/2013	26/02/2015	Q 499,537.34	Q 259,756.42	Q 159,851.96	Q 419,611.37	84%	100%
2	123271	MANTENIMIENTO MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE BARRIO MUNICIPAL	02-2013	08/02/2013	MUNICIPALIDAD	SUPPER	28/02/2013	07/01/2015	Q 899,462.00	Q 611,654.56	Q 287,933.44	Q 899,348.00	87%	100%
3	123267	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	03-2013	08/02/2013	MUNICIPALIDAD	COPROSERVICIOS S.A.	08/02/2013	02/06/2014	Q 598,200.00	Q 594,720.00	Q 33,480.00	Q 598,200.00	100.00%	100%
4	123872	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	04-2013	06/06/2013	MUNICIPALIDAD	SUPPER	12/06/2013	06/02/2015	Q 1,912,262.00	Q 1,759,299.44	Q 614,196.20	Q 2,374,497.70	100%	100%
5	123244	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS PLANES, ALDEA MIRAFLORES (2 ALLAS + BANCOS)	04-2013	21/06/2013	MUNICIPALIDAD	SUPPER	18/09/2013	20/07/2014	Q 172,176.00	Q 144,622.80	Q 27,547.20	Q 172,176.00	100%	100%
6	82056	CONSTRUCCION INSTITUTO BARRIO SAN JOSE CARRIZAL	07-2013	27/06/2013	MUNICIPALIDAD	SERPLACO	13/07/2013	20/06/2014	Q 299,000.00	Q 272,688.00	Q 26,312.00	Q 299,000.00	100.00%	100%
7	123893	AMPLIACION ESPACIO (S) Y REFORMA COMPLEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO JALAPA	08-2013	27/06/2013	CODEDE	AREJA OBRERA CONSTRUCTORES	29/07/2013	26/09/2014	Q 688,800.00	Q 578,952.00	Q 110,208.00	Q 688,800.00	100%	100%
8	123742	CONSTRUCCION CENTRO DE COMERCIO ALDEA BUENA VISTA ANAYZAPO, ALDEA BUENA VISTA	09-2013	02/07/2013	MUNICIPALIDAD	AREJA OBRERA CONSTRUCTORES	29/07/2013	26/03/2015	Q 120,000.00	Q 100,800.00	Q -	Q 100,800.00	84%	84%
9	131803	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS CORTEES A ALDEA LA CRUZAL Y SANBIRSBAY	10-2013	12/07/2013	CODEDE	JUCHU'3	12/08/2013	28/04/2014	Q 840,696.24	Q 706,179.81	Q 134,510.43	Q 840,696.24	100%	100%
10	111912	MEJORAMIENTO CALLE 5A. AVENIDA ZONAZ	11-2013	12/07/2013	CODEDE MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	AREJA OBRERA CONSTRUCTORES	12/08/2013	06/10/2014	Q 712,500.00	Q 169,100.00	Q 506,400.00	Q 707,500.00	100.00%	100%



11	131904	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA LAGUNILLA A LA TEJERA	15-2013	12/07/2013	CODEDE	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	18/05/2013	18/04/2014	Q 623,779.30	Q 324,352.24	Q 299,414.06	Q 623,779.30	100%	100%
12	135821	CONSTRUCCION TANQUE DE MAQUOSTERIA REFORZADA BARRIO EL ARENAL CABECERA MUNICIPAL	13-2013	18/07/2013	MUNICIPALIDAD	ACCESO	23/08/2013	24/04/2014	Q 820,136.17	Q 721,714.53	Q 84,415.64	Q 820,136.17	100%	100%
13	131907	CONSTRUCCION EDIFICIO (B) MATERNO CABECERA MUNICIPAL	14-2013	24/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	PRODC	17/05/2013	28/04/2014	Q 456,000.00	Q 221,829.12	Q 231,370.88	Q 453,000.00	100%	100%
14	111011	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA MINAFLORES	16-2013	06/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	PRODC	17/05/2013	16/01/2015	Q 303,900.00	Q 60,700.00	Q 238,600.00	Q 299,500.00	100%	100%
15	111005	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANBIRIBAY, ALDEA PALO VERDE	16-2013	08/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	JUCHU'S	24/05/2013	23/01/2015	Q 303,443.00	Q 60,888.60	Q 238,754.40	Q 299,443.00	100%	100%
16	82539	CONSTRUCCION PUENTE PARA CULAR ALDEA EL ZAPOTIL PALAPA	17-2013	08/08/2013	CODEDE	MULTISERVICIOS GALDAMEZ	04/05/2014	08/05/2014	Q 686,500.00	Q 356,020.00	Q 330,480.00	Q 686,500.00	100%	100%
17	66938	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA HIERBABIENA	18-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	CONSTRUCTORA PROSBONHC	20/05/2013	18/01/2015	Q 303,263.60	Q 60,652.78	Q 238,611.04	Q 299,263.60	100%	100%
18	111013	CONSTRUCCION INSTITUTO BIUCO ALDEA PATA GALANA	18-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	CONROL	06/05/2013	10/11/2014	Q 328,500.00	Q 65,700.00	Q 258,800.00	Q 324,500.00	100%	100%
19	111006	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO TALPETATES	20-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	AREJA OSBERA CONSTRUCTORES	08/05/2013	12/11/2014	Q 201,500.00	Q 87,751.20	Q 113,229.08	Q 193,990.28	100%	88.00%
20	82395	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS PIEDRAS, ALDEA LA PAZ	21-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO S.A.	18/05/2013	17/12/2014	Q 328,818.00	Q 65,703.60	Q 259,054.40	Q 324,818.00	100%	100%
21	111014	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAGUNA SECA, ALDEA SASHICO	22-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	CONSTRUCTORA SENAR	18/05/2013	17/01/2014	Q 303,343.00	Q 60,068.60	Q 238,674.40	Q 299,343.00	100%	100%
22	111009	CONSTRUCCION CENTRO DE CONFERENCIA ALDEA LOMA DE ENAMBO	22-2013	14/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	BERPLACO	11/05/2013	10/11/2014	Q 204,500.00	Q 40,900.00	Q 158,600.00	Q 199,500.00	100%	100%
23	53548	CONSTRUCCION EDIFICIO (B) AREA DE SALUD	24-2013	14/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	CONROL	30/11/2013	12/11/2014	Q 690,000.00	Q 178,000.00	Q 712,000.00	Q 690,000.00	100%	100%



24	130373	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES DE 80 WATTS, JALAPA	24-2013	15/06/2013	MUNICIPALIDAD	OPCION TECNICA	02/09/2013	28/02/2015	Q 11,599,892.00	Q 6,031,997.00	Q 5,101,971.60	Q 11,133,868.60	85%	100%
25	131602	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LA AMORNA-AL TUPE, JALAPA.	24-2013	26/06/2013	CODEDE	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO S. A.	16/06/2013	15/12/2014	Q 1,200,000.00	Q 240,000.00	Q 860,000.00	Q 1,200,000.00	100%	100%
26	111021	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO (B) MECANICO EN ALDEA SANLUYO	27-2013	11/09/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	PAISA	26/11/2013	15/12/2015	Q 694,400.00	Q 178,960.00	Q 535,548.45	Q 714,508.45	80%	100%
27	123542	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL BLANCA, ALDEA SABINCO	28-2013	11/06/2013	MUNICIPALIDAD	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	03/10/2013	11/04/2015	Q 150,000.00	Q 138,000.00	Q -	Q 138,000.00	92%	100%
28	125148	AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO CASCO URBANO INFANTIL MUNICIPAL DE JALAPA	29-2013	11/09/2013	MUNICIPALIDAD	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	30/10/2013	10/02/2015	Q 568,120.00	Q 502,420.00	Q -	Q 502,420.00	84%	100%
29	117581	RESTAURACION INSTITUTO CIVIL MUNICIPAL SENORITAS, CABECERA MUNICIPAL	30-2013	23/09/2013	CODEDE	CONTROL	03/10/2013	31/10/2014	Q 2,525,930.00	Q 605,188.00	Q 2,020,744.00	Q 2,525,930.00	100%	100%
30	117577	AMPLIACION HOSPITAL NACIONAL NICOLAZA CRUZ, CABECERA MUNICIPAL	31-2013	23/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA ROSSBAHC	18/11/2013	31/12/2014	Q 2,598,335.00	Q 599,877.50	Q 1,917,255.34	Q 2,516,922.34	84%	100%
31	123783	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL CASERIO LAGUNA DE ITZACCOBA	05-2013	25/10/2013	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA DUARTE	25/10/2013	15/05/2014	Q 90,000.00	Q 18,000.00	Q 72,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
32	123760	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA LA LAGUNILLA	06-2013	25/10/2013	MUNICIPALIDAD	PRONALSA	25/10/2013	15/05/2014	Q 90,000.00	Q 18,000.00	Q 72,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
33	123769	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL CASERIO LOS CHETES	07-2013	28/10/2013	MUNICIPALIDAD	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	25/10/2013	15/05/2014	Q 90,000.00	Q 18,000.00	Q 72,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
34	123792	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA EL POGUJE	08-2013	28/10/2013	MUNICIPALIDAD	PRONALSA	28/10/2013	15/05/2014	Q 90,000.00	Q 18,000.00	Q 72,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
35	123829	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA LA PASTORA	11-2013	30/10/2013	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA DUARTE	30/10/2013	15/05/2014	Q 90,000.00	Q 18,000.00	Q 72,000.00	Q 90,000.00	100%	100%



36	147824	01-2014	02/01/2014	MUNICIPALIDAD	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	18/02/2014	26/09/2014	Q 900,000.00	Q -	Q 900,000.00	Q 900,000.00	100%	100%
37	NA	02-2014	03/01/2014	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	18/02/2014	31/05/2015	Q 866,000.00	Q -	Q 866,000.00	Q 866,000.00	96%	96%
38	NA	03-2014	03/01/2014	MUNICIPALIDAD	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	18/02/2014	31/05/2015	Q 170,000.00	Q -	Q 135,500.00	Q 135,500.00	76%	76%
39	123738	04-2014	16/01/2014	MUNICIPALIDAD	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	04/04/2014	15/04/2015	Q 120,000.00	Q -	Q 72,000.00	Q 72,000.00	60%	60%
40	145526	05-2014	22/01/2014	CODEE	CONSTRUCTORA ROSSBERCH	28/03/2014	28/08/2014	Q 199,915.00	Q -	Q 199,915.00	Q 199,915.00	100%	100%
41	145981	06-2014	27/01/2014	CODEE	SERPLACO	04/04/2014	04/08/2014	Q 100,000.00	Q -	Q 100,000.00	Q 100,000.00	100%	100%
42	NA	07-2014	28/02/2014	MUNICIPALIDAD	COPROSERVICIOS S.A.	28/02/2014	31/05/2015	Q 513,100.00	Q -	Q 361,730.00	Q 151,370.00	70%	100%
43	149350	09-2014	05/06/2014	CODEE	JUCHU'S	16/07/2014	16/01/2015	Q 260,000.00	Q -	Q 260,000.00	Q 260,000.00	100%	100%
44	NA	10-2014	30/06/2014	MUNICIPALIDAD	PUNTO AGROQUIMICO DE LA COSTA RAÍCES, SOCIEDAD ANONIMA	16/07/2014	31/05/2015	Q 892,500.00	Q -	Q 892,500.00	Q 892,500.00	100%	100%
45	133523	13-2014	24/10/2014	CODEE, MUNICIPALIDAD, COMUNIDAD	CONTROL	22/12/2014	22/08/2015	Q 1,872,000.00	Q -	Q 374,400.00	Q 374,400.00	20%	25%

f. ALCALDE MUNICIPAL CUATEPEC

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE JALAPA

f. DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE JALAPA Cuatemelo, C.V.

Lugar y fecha: JALAPA-06 DE MARZO DE 2014

f. DIRECTOR DE AFIM INTEGRADA MUNICIPALIDAD DE JALAPA

Martha María Valdés Rodríguez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR AJUSTADOR INTERNO
Colegiado No. 4379

* SE LES ELABORO ADDENDUM



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	CODIGO SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	145388	SANEAMIENTO PLANTA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JALAPA	SANEAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE CASCO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JALAPA	91-09-33-2013	011-22-0101-0001, 022-21-0101-0001, 022-22-0101-0001, 027-21-0101-0001, 027-22-0101-0001, 028-21-0101-0001, 028-22-0101-0001, 029-21-0101-0001, 029-22-0101-0001, 031-21-0101-0001, 031-22-0101-0001, 051-21-0101-0001, 051-22-0101-0001, 055-21-0101-0001, 071-21-0101-0001, 071-22-0101-0001, 072-21-0101-0001, 072-22-0101-0001, 073-21-0101-0001, 073-22-0101-0001, 114-21-0101-0001, 114-22-0101-0001, 142-32-0101-0001, 142-33-0101-0001, 154-21-0101-0001, 154-22-0101-0001, 168-21-0101-0001, 168-22-0101-0001, 261-21-0101-0001, 261-22-0101-0001, 268-21-0101-0001, 268-22-0101-0001, 269-21-0101-0001, 269-22-0101-0001, 271-21-0101-0001, 271-22-0101-0001, 274-21-0101-0001, 281-21-0101-0001, 281-22-0101-0001, 283-21-0101-0001, 283-22-0101-0001, 286-21-0101-0001, 286-22-0101-0001, 287-21-0101-0001, 287-22-0101-0001, 288-21-0101-0001, 288-22-0101-0001, 289-21-0101-0001, 289-22-0101-0001, 299-21-0101-0001, 299-22-0101-0001, 329-32-0101-0014, 329-32-0101-0015	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2014	31/12/2014	3,464,657.94 Q	-	3,464,389.98 Q	3,464,389.98 Q	100.00%	
2	145389	MANEJO MERCADO MUNICIPAL DE JALAPA	MANEJO MERCADO MUNICIPAL DE JALAPA		011-21-0101-0001, 015-21-0101-0001, 022-21-0101-0001, 027-21-0101-0001, 027-22-0101-0001, 028-21-0101-0001, 028-22-0101-0001, 029-21-0101-0001, 029-22-0101-0001, 031-21-0101-0001, 031-22-0101-0001, 033-21-0101-0001, 033-22-0101-0001, 051-21-0101-0001, 051-22-0101-0001, 071-21-0101-0001, 071-22-0101-0001, 072-21-0101-0001, 072-22-0101-0001, 073-21-0101-0001, 073-22-0101-0001, 268-21-0101-0001, 268-22-0101-0001, 288-21-0101-0001, 288-22-0101-0001, 299-21-0101-0001, 299-22-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2014	31/12/2014	921,626.77 Q	-	915,310.84 Q	915,310.84 Q	99.00%	



3	145386	MANEJO CEMENTERO URBANO CASCO MUNICIPAL DE JALAPA	MANEJO CEMENTERO URBANO CASCO MUNICIPAL DE JALAPA	91-09-13-2013	022-21-0101-0001, 027-21-0101-0001, 031-21-0101-0001, 033-21-0101-0001, 051-21-0101-0001, 055-21-0101-0001, 071-21-0101-0001, 073-21-0101-0001, 746-21-0101-0001, 793-21-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2014	31/12/2014	Q	295,043.56	-	Q	177,425.18	Q	177,425.18	58.00%	100.00%
4	145389	MANEJO DE DESCHOS SOLIDOS CASCO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE JALAPA	MANEJO DE DESCHOS SOLIDOS CASCO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE JALAPA	91-09-13-2013	022-21-0101-0001, 027-21-0101-0001, 031-21-0101-0001, 033-21-0101-0001, 051-21-0101-0001, 055-21-0101-0001, 071-21-0101-0001, 073-21-0101-0001, 746-21-0101-0001, 793-21-0101-0001, 262-21-0101-0001, 263-21-0101-0001, 264-21-0101-0001, 267-21-0101-0001, 268-21-0101-0001, 285-21-0101-0001, 286-21-0101-0001, 287-21-0101-0001, 288-21-0101-0001, 289-21-0101-0001, 290-21-0101-0001, 291-21-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2014	31/12/2014	Q	598,539.00	-	Q	774,867.33	Q	774,867.33	100.00%	100.00%
5	145338	CAPACITACION EDUCACION CULTURA Y DEPORTE PARA LA AREA URBANA Y RURAL, JALAPA	CAPACITACION EDUCACION CULTURA Y DEPORTE PARA LA AREA URBANA Y RURAL, JALAPA	91-09-13-2013	022-21-0101-0001, 027-21-0101-0001, 031-21-0101-0001, 033-21-0101-0001, 051-21-0101-0001, 055-21-0101-0001, 071-21-0101-0001, 073-21-0101-0001, 746-21-0101-0001, 793-21-0101-0001, 122-22-0101-0001, 133-22-0101-0001, 156-22-0101-0001, 157-22-0101-0001, 158-22-0101-0001, 159-22-0101-0001, 160-22-0101-0001, 161-22-0101-0001, 162-22-0101-0001, 163-22-0101-0001, 164-22-0101-0001, 165-22-0101-0001, 166-22-0101-0001, 167-22-0101-0001, 168-22-0101-0001, 169-22-0101-0001, 170-22-0101-0001, 171-22-0101-0001, 172-22-0101-0001, 173-22-0101-0001, 174-22-0101-0001, 175-22-0101-0001, 176-22-0101-0001, 177-22-0101-0001, 178-22-0101-0001, 179-22-0101-0001, 180-22-0101-0001, 181-22-0101-0001, 182-22-0101-0001, 183-22-0101-0001, 184-22-0101-0001, 185-22-0101-0001, 186-22-0101-0001, 187-22-0101-0001, 188-22-0101-0001, 189-22-0101-0001, 190-22-0101-0001, 191-22-0101-0001, 192-22-0101-0001, 193-22-0101-0001, 194-22-0101-0001, 195-22-0101-0001, 196-22-0101-0001, 197-22-0101-0001, 198-22-0101-0001, 199-22-0101-0001, 200-22-0101-0001, 201-22-0101-0001, 202-22-0101-0001, 203-22-0101-0001, 204-22-0101-0001, 205-22-0101-0001, 206-22-0101-0001, 207-22-0101-0001, 208-22-0101-0001, 209-22-0101-0001, 210-22-0101-0001, 211-22-0101-0001, 212-22-0101-0001, 213-22-0101-0001, 214-22-0101-0001, 215-22-0101-0001, 216-22-0101-0001, 217-22-0101-0001, 218-22-0101-0001, 219-22-0101-0001, 220-22-0101-0001, 221-22-0101-0001, 222-22-0101-0001, 223-22-0101-0001, 224-22-0101-0001, 225-22-0101-0001, 226-22-0101-0001, 227-22-0101-0001, 228-22-0101-0001, 229-22-0101-0001, 230-22-0101-0001, 231-22-0101-0001, 232-22-0101-0001, 233-22-0101-0001, 234-22-0101-0001, 235-22-0101-0001, 236-22-0101-0001, 237-22-0101-0001, 238-22-0101-0001, 239-22-0101-0001, 240-22-0101-0001, 241-22-0101-0001, 242-22-0101-0001, 243-22-0101-0001, 244-22-0101-0001, 245-22-0101-0001, 246-22-0101-0001, 247-22-0101-0001, 248-22-0101-0001, 249-22-0101-0001, 250-22-0101-0001, 251-22-0101-0001, 252-22-0101-0001, 253-22-0101-0001, 254-22-0101-0001, 255-22-0101-0001, 256-22-0101-0001, 257-22-0101-0001, 258-22-0101-0001, 259-22-0101-0001, 260-22-0101-0001, 261-22-0101-0001, 262-22-0101-0001, 263-22-0101-0001, 264-22-0101-0001, 265-22-0101-0001, 266-22-0101-0001, 267-22-0101-0001, 268-22-0101-0001, 269-22-0101-0001, 270-22-0101-0001, 271-22-0101-0001, 272-22-0101-0001, 273-22-0101-0001, 274-22-0101-0001, 275-22-0101-0001, 276-22-0101-0001, 277-22-0101-0001, 278-22-0101-0001, 279-22-0101-0001, 280-22-0101-0001, 281-22-0101-0001, 282-22-0101-0001, 283-22-0101-0001, 284-22-0101-0001, 285-22-0101-0001, 286-22-0101-0001, 287-22-0101-0001, 288-22-0101-0001, 289-22-0101-0001, 290-22-0101-0001, 291-22-0101-0001, 292-22-0101-0001, 293-22-0101-0001, 294-22-0101-0001, 295-22-0101-0001, 296-22-0101-0001, 297-22-0101-0001, 298-22-0101-0001, 299-22-0101-0001, 300-22-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2014	31/12/2014	Q	360,011.20	-	Q	146,146.42	Q	146,146.42	48.00%	100.00%
6	153996	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL PRE-PRIMARIO Y PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA.	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL PRE-PRIMARIO Y PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA.	91-09-13-2013	022-21-0101-0001, 027-21-0101-0001, 031-21-0101-0001, 033-21-0101-0001, 051-21-0101-0001, 055-21-0101-0001, 071-21-0101-0001, 073-21-0101-0001, 746-21-0101-0001, 793-21-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2014	31/12/2014	Q	202,028.56	-	Q	154,244.46	Q	154,244.46	76.00%	100.00%



